

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: APELACIÓN SENTENCIA – PROCESO DE
PETICIÓN DE HERENCIA DE ROCÍO TORRES
GÓMEZ EN CONTRA DE NOHORA ISABEL
TORRES GÓMEZ Y OTROS. (RAD. 7507).**

No se tiene en cuenta el audio remitido por la Juez Diecisiete de Familia de la ciudad, correspondiente a la audiencia celebrada el 23 de agosto de 2021, solicitada por este Despacho mediante auto del 28 de junio de la presente anualidad, como quiera el mismo presenta fallas a partir del minuto 0.54, ya que adelante no se logra escuchar el alegato del abogado.

Por lo anterior, se vuelve a requerir a la Juez para que previa verificación de la totalidad del contenido del audio correspondiente a la audiencia celebrada el 23 de agosto de 2021, proceda a remitirlo a esta instancia o realice las diligencias correspondientes con sistemas, para la recuperación del mismo, o en su defecto, informe sobre los resultados de las mismas si es que en definitiva no se pudo recuperar.

Se advierte a los interesados que el término para fallar este asunto queda suspendido y solamente se reanudará a partir de la fecha en que ingrese el asunto al Despacho con el cumplimiento cabal de lo solicitado.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado

APELACIÓN SENTENCIA – PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA DE ROCÍO TORRES GÓMEZ EN CONTRA DE NOHORA ISABEL TORRES GÓMEZ Y OTROS. (RAD. 7507).